

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11608323

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

03 JUL 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

G O B I E R N O D E C H I L E
M I N I S T E R I O D E L I N T E R I O R
Y S E G U R I D A D P Ú B L I C A
S U B S E C R E T A R Í A D E L I N T E R I O R
D E P A R T A M E N T O D E E X T R A N J E R Í A
Y M I G R A C I Ó N
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.258.896 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

anexo 10

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Liseth Johana NOSCUE PARDO de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Santiago OSPINA NOSCUE de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador DELLY PARDO MUÑOZ.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS



ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[322]28/06/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo